PARRAL
Ilustre Municipalidad

República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educ. Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

PARRAL, 07 JUL. 2016

DECRETO EXENTO N° 4.086

VISTOS:

1.- La ley 20.201, incrementa la subvención de Educación Especial para Discapacidades mas severas y perfecciona la Normativa que regula a la Educación Especial.
2.- Decreto Exento N°°170 de fecha 14 de Mayo de 2009, que establece normas para integración social de personas con discapacidad.
3.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886 y sus modificaciones posteriores.
4.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
5.- El Plan de Mejoramiento Educativo de la Escuela Alberto Molina Castillo, programación 2016.
6.- El oficio conductor N°45 de fecha 29 de Junio de la Escuela Alberto Molina Castillo que necesita adquirir Materiales Programa Integración.
7.- El Decreto exento N°6.220 de fecha 24 de Junio de 2015, mediante el cual fija la orden de prelación de la subrogancia de la alcaldesa que designa a Don Iván Damino Hernández como Alcalde Subrogante.
8.- Decreto Alcaldicio N°1.943, de fecha 31 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2016.
9.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
10.- La necesidad de **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PROGRAMA INTEGRACION PARA LA ESCUELA ALBERTO MOLINA CASTILLO.**
11.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

1.- Que, es necesaria la adquisición de **MATERIALES PROGRAMA INTEGRACION PARA LA ESCUELA ALBERTO MOLINA CASTILLO** para dar cumplimiento oportuno a las acciones consignadas en el **PROGRAMA DE INTEGRACION ESCOLAR,** conforme a listado que se acompaña al presente decreto y se entiende para formar parte del mismo para todos los efectos legales.

2.- Que, el proveedor **"LIBRERÍA ATLANTIK LIMITADA" RUT: 76.943.080-6** cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, la adquisición de **MATERIALES PROGRAMA INTEGRACION PARA LA ESCUELA ALBERTO MOLINA CASTILLO** Proveedor **"LIBRERÍA ATLANTIK LIMITADA" RUT:76.943.080-6** a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **$627.140.-(Seiscientos veintisiete mil ciento cuarenta pesos.-) Iva Incluido.**

2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto a Ley de Educación Especial al Ítem: **215.22.04.001 "Materiales de Oficina"** del Presupuesto Daem Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2016.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL SECRETARIA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL ALCALDE

IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE (S) DE PARRAL

DIRECTOR DAEM PARRAL

ABOGADO

IDH/ARC/UPO/MGM/PMH/DAO/LBA/ass.-

DISTRIBUCION:
1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.-Oficina Adquisiciones D.A.E.M. Parral(2). 3.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral. 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.